



CIRCULAR

3-2022-000139

22/07/2022 11:02:16 a. m.

1-6060

Bogotá – DC

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y COORDINADORES DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN CENTROS DE FORMACIÓN

ASUNTO: Convocatoria II - 2022. Apoyos de Sostenimiento Regular

Para atención y cumplimiento de los Centros de Formación, la Dirección de Formación Profesional se permite informar los lineamientos y orientaciones del cronograma de actividades para la convocatoria II-2022 a través de la presente circular y con los anexos (1 y 2).

Para el desarrollo de la convocatoria, se debe seguir lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol GFPI-007 - Procedimiento Apoyos de Sostenimiento, guía de apoyos socioeconómicos manual GFPI-M- 002 de usuarios de apoyos de sostenimiento regular publicados en la Plataforma Compromiso, teniendo en cuenta la normatividad vigente, y por lo tanto la presente convocatoria debe responder al principio de planeación de la administración pública; la solicitud o modificación de fechas, canales, medios de entrega, entre otros aspectos; debe ser sustentada técnica y jurídicamente por el ordenador de gasto y estar asociada a un plan de mejoramiento que impida que esta situación se repita.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA CONVOCATORIA II-2022

La asignación presupuestal se realiza teniendo en cuenta los cupos otorgados a cada Centro de Formación para el cubrimiento de la convocatoria, esta asignación se hace mediante resolución presupuestal del año 2022 y garantiza el presupuesto para hacer los desembolsos de los apoyos de sostenimiento por 3,5 meses para cada aprendiz adjudicado, según cronograma establecido.

Los centros de formación deben tomar las medidas necesarias para garantizar el desembolso oportuno de los apoyos de sostenimiento y cumplir con las fechas establecidas para tal fin.

Los centros de formación que no tienen presupuesto excedente para esta nueva convocatoria, la Dirección de Formación enviará presupuesto; y, para los Centros de Formación que reportaron a la Dirección de Formación excedentes de la convocatoria I-2022, se les enviará el presupuesto faltante.

Dirección General
Dirección Calle 57 No. 8 - 69 Ciudad Bogotá - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co

SENAComunica



DEPURACIÓN DE APRENDICES

La Dirección de Formación Profesional solicitó al equipo de soporte de Oficina de Sistemas hacer la depuración masiva de los aprendices en estados “no priorizados”, “no adjudicados” y “No entrega documentación”, no se pueden depurar aprendices en estado Finalizado, por lo que sugiere verificar los estados de los aprendices al momento de hacer la solicitud mencionada anteriormente. Es importante que los centros verifiquen que los aprendices no tengan desembolsos o registro de la información pendiente, ya que esto restringe realizar la depuración. Si el centro de formación adicionalmente requiere depurar aprendices, se debe hacer la solicitud mediante correo electrónico por parte del subdirector a la Coordinación del Grupo de Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado con diez (10) días anteriores a la fecha de la inscripción.

Se aclara que los aprendices en estado validado no se depuran por encontrarse en lista de elegibles de la convocatoria I-2022, a menos que el aprendiz expresamente solicite ser retirado de la lista de elegibles.

DIVULGACIÓN CONVOCATORIA

Los Centros de Formación deben garantizar la divulgación de la Convocatoria a los aprendices oportunamente, con el fin de recibir la información del apoyo socioeconómico, y vigilar de manera permanente el número de inscritos con el objetivo de generar estrategias para aumentar la participación de los aprendices.

El Subdirector del Centro como ordenador del gasto es el único que puede solicitar ajuste o modificación de cupos antes de la fase de adjudicación, por medio de una comunicación electrónica, a la Coordinadora de Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado de la Dirección de Formación Profesional - Lily Johanna Jara Rubiano lilyjara@sena.edu.co, con copia al Equipo de Apoyos Socioeconómicos (kaltamiranda@sena.edu.co - vvalenzuela@sena.edu.co) del Grupo de Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado de la Dirección General.

CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA II-2022

En el anexo Cuadro 1, se establece el cronograma de la convocatoria II-2022. Las fechas acá definidas son de obligatorio cumplimiento, razón por la cual, los subdirectores como ordenadores del gasto en la Gestión de los Apoyos de Sostenimiento del Centro de Formación serán los responsables de hacerles un estricto seguimiento a fin de evitar posibles acciones disciplinarias para lograr la asignación de los cupos y la ejecución recursos.

Los Centros de Formación debe tener presente la unificación de fichas y traslados, las cuales afectan el proceso de inscripción y priorización de los aprendices en el aplicativo, por consiguiente, deberán informar tanto a los aprendices como a los responsables de ejecutar la gestión.



ACTIVIDADES Y TRÁMITES MENSUALES PARA LA EJECUCIÓN DE CUPOS Y RECURSOS.

El subdirector de Centro de Formación es responsable de garantizar que en cada mes se utilice la totalidad de los cupos y recursos asignados, a partir de los aprendices registrados en la lista de elegibles, compuesta por los inscritos en la convocatoria y que cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad y procedimientos vigentes, con los cuales se irán reemplazando los cupos disponibles mensualmente de aprendices que registran novedad o retiro. Ya que los reportes generados a través de SOFIA PLUS son un insumo determinante para cumplir con transparencia el procedimiento de adjudicación de los apoyos de sostenimiento, los subdirectores de Centro deben garantizar la calidad, confiabilidad y oportunidad del registro de la información en dicho aplicativo.

ASIGNACIÓN DE NUEVOS CUPOS (CONVOCATORIA II-2022) DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO A LOS CENTROS DE FORMACIÓN.

En el anexo Cuadro 2 Distribución de los Cupos y Recursos - Apoyos de Sostenimiento Convocatoria II-2022, presenta una descripción por Centro de Formación.

ADJUDICACIÓN

1. Solo se puede adjudicar el mismo número de cupos asignados al Centro.
2. Luego de haber adjudicado a un aprendiz, no se puede modificar este estado.
3. El Centro de Formación es quien selecciona los aprendices a adjudicar, no el sistema.
4. Se debe adjudicar los aprendices con el mayor puntaje, y continuar en orden descendente, hasta alcanzar la cantidad de cupos pendientes por asignar.
5. El sistema ordena los aprendices por puntaje de mayor a menor; cuando hay varios aprendices con un mismo puntaje, el sistema los ordena aleatoriamente.
6. En caso de presentar dificultad relacionada con la disponibilidad de las Funciones del aplicativo Sofia Plus, el Centro de Formación deberá informar mediante correo electrónico a la Coordinación de Bienestar al Aprendiz adjuntando evidencias del incidente presentado para ser validado ante la oficina de Sistemas, por ningún motivo se deben adelantar actividades por fuera del sistema dispuesto por la entidad y la misma debe ser informada con oportunidad de tiempo para realizar la gestión respectiva ante la oficina de sistemas.
7. El Centro de Formación debe validar los datos a registrar en el aplicativo, con el fin de prevenir errores en la calidad de la información a reportar.
8. El centro de formación debe conservar los soportes y registros de información de las actuaciones adelantadas en el archivo documental del Centro, de tal forma que sean soporte para posibles auditorias y para alimentar el aplicativo de gestión de los apoyos, cuando se requiera.
9. Parametrización Sofia Plus: (Requisito de EPS), aunque este ya fue eliminado de la resolución vigente, sin embargo, Sofia Plus hace lectura del requisito y por lo tanto excluye al aprendiz indicando que no cumple con los requisitos, el Centro de Formación debe informar al aprendiz para que este actualice los datos de EPS y le permita aparecer en la lista de elegibles para proceder con la fase de reemplazos.

Dirección General
Dirección Calle 57 No. 8 - 69 Ciudad Bogotá - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co

SENAComunica



10. Los actos administrativos serán publicados conforme a las reglas establecidas en el CPACA en los diferentes medios de comunicación con que cuente el centro de formación


Fraterno saludo,


NIDIA
JEANNETTE
GOMEZ PEREZ
NIDIA GÓMEZ PÉREZ
Directora de Formación Profesional

Firmado digitalmente por
NIDIA JEANNETTE GOMEZ
PEREZ
Fecha: 2022.07.21
17:54:33 -05'00'

Anexo 1: Cronograma convocatoria II-2022 apoyos de sostenimiento

Anexo 2: Cupos y recursos por centro de formación convocatoria I-2022 apoyos de sostenimiento


Proyectó: Karina Altamiranda Rodríguez 
Cargo: Contratista - Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado

Proyectó: Vairo Valenzuela Pechene 
Cargo: Contratista - Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado


Revisó:
Claudia Patricia Forero Londoño

Coordinador Grupo de Ejecución de la Formación 

Edgar Adrián Zambrano

Coordinador Grupo Aseguramiento de la calidad 


Emilia Aguirre Leguizamo

Coordinadora Grupo de Gestión Curricular 

Hellman Yesid Rusínque

Coordinador Grupo de Ejecución de la Formación Virtual 

Janeth Adriana Mariño Cepeda

Coordinadora Grupo de Administración Educativa 

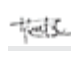
Lily Johanna Jara Rubiano

Coordinadora Grupo de Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado 

Nancy Dioneth Briceño Moreno

Coordinadora Grupo SENNOVA. 

Adriana Peñaloza

Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica y Administrativa 

Sergio Galeno

Contratista Dirección de Formación Profesional 

María Fernanda Silva C

Contratista Dirección de Formación Profesional 

Jorge Albeiro Martínez

Contratista Dirección de Formación profesional 



Anexo Cuadro 1 - CRONOGRAMA CONVOCATORIA II-2022 APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y ACTIVIDADES, TRÁMITES MENSUALES PARA LA EJECUCIÓN DE CUPOS Y RECURSOS

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Reunión virtual para dar a conocer los lineamientos y resolver inquietudes de la Convocatoria II-2022	Dirección de Formación Profesional	21 de Julio de 2022	21 de Julio de 2022
Notificación de Asignación de Cupos y Recursos de Apoyos de Sostenimiento.	Dirección de Formación Profesional	Julio 21 de 2021	Julio 21 de 2021
Publicar, divulgar y dar a conocer los términos y condiciones de la convocatoria mediante circular emitida por el Centro de Formación	Centros de Formación	Julio 22 de 2022	Julio 26 de 2022
Inscripción de los aprendices a través de SOFIA PLUS.	Aprendices	Julio 27 de 2022	Agosto 10 de 2022
Generación diaria del Reporte de aprendices inscritos para validación	Centro de Formación	Julio 27 de 2022	Agosto 10 de 2022
Publicar resultados de aprendices inscritos en el Centro de Formación	Centro de Formación	Cada dos (2) días, al finalizar el día, a partir del 27 de julio 2022	Cada dos (2) días, al finalizar el día, hasta el 10 de agosto 2022
Generación de reporte y publicación listado final de aprendices inscritos	Centro de Formación	11 agosto de 2022	agosto 11 de 2022
Entrega de documentación soporte	Aprendices	Desde el momento de la inscripción.	Agosto 11 de 2022
Calificación y Priorización de los aprendices a través de SOFIA PLUS – Constitución Lista de elegibles	Centro de Formación	Agosto 11 de 2022	Agosto 26 de 2022
Publicación de listado de posibles beneficiarios	Centro de Formación	Agosto 26 de 2022 o en el momento de culminar el Proceso de Calificación	Agosto 30 de 2022
Ajustes de priorización y calificación según observaciones de aprendices y/o ajustes del Centro de Formación.	Centro de Formación	Agosto 26 de 2022	Agosto 31 de 2022
Adjudicación de nuevos cupos de Apoyo de sostenimiento en SOFIA PLUS	Centro de Formación	Septiembre 1 de 2022	Septiembre 12 de 2022
Generación Reporte de aprendices adjudicados y Resolución de la	Gestor de Apoyos de Sostenimiento	Septiembre 1 de 2022	Septiembre 12 de 2022

Dirección General
Dirección Calle 57 No. 8 - 69 Ciudad Bogotá - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co
 SENAComunica



ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Convocatoria desde SOFIA PLUS			
Firma y Radicación de la Resolución de adjudicación cupos Convocatoria II.	Subdirector Centro de Formación – Responsables de Apoyo de Sostenimiento	Septiembre 1 de 2022	Septiembre 11 de 2022
Adjudicación de reemplazos del apoyo de sostenimiento en SOFIA PLUS de novedades presentadas en la adjudicación de los cupos de la Convocatoria II-2022	Centro de Formación	Septiembre 1 de 2022	Septiembre 14 de 2022
Generación Resolución y Reporte de aprendices adjudicados (Reemplazo) en la convocatoria II-2022 desde SOFIA PLUS	Centro de Formación	Septiembre 1 de 2022	Septiembre 14 de 2022
Firma y Radicación de la Resolución de adjudicación reemplazos.	Subdirector Centro de Formación – Responsables de Apoyo de Sostenimiento	Septiembre 1 de 2022	Septiembre 14 de 2022
Asignación y Digitalización de la resolución de los aprendices adjudicados nuevos y reemplazos, en SOFIA PLUS	Centro de Formación	Septiembre 1 de 2022	Septiembre 15 de 2022
Notificación de la Resolución de adjudicación y encuentro con los Aprendices (socialización de los compromisos y obligaciones como beneficiario).	Centro de Formación	A partir de la fecha de la Resolución de Adjudicación	
Reporte de novedades y registro de cuentas bancarias en SOFIA PLUS	Encargado Apoyos de Sostenimiento del Centro de Formación	Desde la fecha de adjudicación	
Descarga del reporte para desembolso mensual desde SOFIA PLUS (módulo: reporte para desembolso mensual) y envío de este conforme a los criterios de desembolso al grupo de apoyo administrativo Financiero del Centro de Formación.	Encargado Apoyos de Sostenimiento del Centro de Formación	Los tres (3) primeros días del mes	
Desembolso correspondiente al mes (vencido)– aprendices Convocatoria II-2022	Encargado Apoyos de Sostenimiento del Centro de Formación	Máximo al día 15 calendario de cada mes	
Reporte del resultado de los desembolsos (Efectivos – Rechazos) al encargado de apoyos de sostenimiento en el Centro de Formación	Encargado Apoyos de Sostenimiento del Centro de Formación	Máximo al día 18 calendario de cada mes	
Registro de los resultados de desembolso del mes en SOFIA PLUS (Módulo: Registro de Información de Desembolsos)	Encargado Apoyos de Sostenimiento del Centro de Formación	Del día 15 al 25 de cada mes	

Dirección General
Dirección Calle 57 No. 8 - 69 Ciudad Bogotá - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co
📍 📞 🌐 SENAComunica



ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Próximos reemplazos de las novedades registradas en la Convocatoria II- 2022	Centro de Formación	1 al 14 de septiembre 2022 1 al 10 octubre 2022 1 al 10 noviembre 2022 1 al 10 de diciembre 2022	

Anexo Cuadro 2 – CUPOS Y RECURSOS POR CENTRO DE FORMACIÓN CONVOCATORIA II-2022

REGIONAL	CODIGO CENTRO DE FORMACION	CUPOS	VALOR PRESUPUESTO
AMAZONAS	9517	30	\$ 52.500.000,00
ANTIOQUIA	9101	24	\$ 42.000.000,00
ANTIOQUIA	9127	20	\$ 35.000.000,00
ANTIOQUIA	9201	22	\$ 38.500.000,00
ANTIOQUIA	9202	20	\$ 35.000.000,00
ANTIOQUIA	9203	29	\$ 50.750.000,00
ANTIOQUIA	9204	26	\$ 45.500.000,00
ANTIOQUIA	9205	22	\$ 38.500.000,00
ANTIOQUIA	9206	26	\$ 45.500.000,00
ANTIOQUIA	9301	23	\$ 40.250.000,00
ANTIOQUIA	9401	22	\$ 38.500.000,00
ANTIOQUIA	9402	30	\$ 52.500.000,00
ANTIOQUIA	9501	22	\$ 38.500.000,00
ANTIOQUIA	9502	26	\$ 45.500.000,00
ANTIOQUIA	9503	20	\$ 35.000.000,00
ANTIOQUIA	9504	30	\$ 52.500.000,00
ANTIOQUIA	9549	26	\$ 45.500.000,00
ARAUCA	9530	30	\$ 52.500.000,00
ATLÁNTICO	9103	23	\$ 40.250.000,00
ATLÁNTICO	9207	23	\$ 40.250.000,00
ATLÁNTICO	9208	25	\$ 43.750.000,00
ATLÁNTICO	9302	30	\$ 52.500.000,00
BOLÍVAR	9104	33	\$ 57.750.000,00
BOLÍVAR	9105	22	\$ 38.500.000,00
BOLÍVAR	9218	25	\$ 43.750.000,00
BOLÍVAR	9304	21	\$ 36.750.000,00
BOYACÁ	9110	22	\$ 38.500.000,00
BOYACÁ	9111	26	\$ 45.500.000,00
BOYACÁ	9305	28	\$ 49.000.000,00

Dirección General
Dirección Calle 57 No. 8 - 69 Ciudad Bogotá - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co
📍 📞 📧 SENAComunica



El empleo
es de todos

Mintrabajo

REGIONAL	CODIGO CENTRO DE FORMACION	CUPOS	VALOR PRESUPUESTO
BOYACÁ	9514	27	\$ 47.250.000,00
CALDAS	9112	20	\$ 35.000.000,00
CALDAS	9219	20	\$ 35.000.000,00
CALDAS	9220	20	\$ 35.000.000,00
CALDAS	9306	23	\$ 40.250.000,00
CALDAS	9515	24	\$ 42.000.000,00
CAQUETÁ	9516	20	\$ 35.000.000,00
CASANARE	9519	28	\$ 49.000.000,00
CAUCA	9113	24	\$ 42.000.000,00
CAUCA	9221	28	\$ 49.000.000,00
CAUCA	9307	36	\$ 63.000.000,00
CESAR	9114	21	\$ 36.750.000,00
CESAR	9520	27	\$ 47.250.000,00
CESAR	9521	35	\$ 61.250.000,00
CHOCÓ	9522	30	\$ 52.500.000,00
CÓRDOBA	9115	30	\$ 52.500.000,00
CÓRDOBA	9523	32	\$ 56.000.000,00
CUNDINAMARCA	9232	30	\$ 52.500.000,00
CUNDINAMARCA	9509	29	\$ 50.750.000,00
CUNDINAMARCA	9510	29	\$ 50.750.000,00
CUNDINAMARCA	9511	25	\$ 43.750.000,00
CUNDINAMARCA	9512	25	\$ 43.750.000,00
CUNDINAMARCA	9513	25	\$ 43.750.000,00
DISTRITO CAPITAL	9209	16	\$ 28.000.000,00
DISTRITO CAPITAL	9210	20	\$ 35.000.000,00
DISTRITO CAPITAL	9211	20	\$ 35.000.000,00
DISTRITO CAPITAL	9212	20	\$ 35.000.000,00
DISTRITO CAPITAL	9213	28	\$ 49.000.000,00
DISTRITO CAPITAL	9214	22	\$ 38.500.000,00
DISTRITO CAPITAL	9215	23	\$ 40.250.000,00
DISTRITO CAPITAL	9216	20	\$ 35.000.000,00
DISTRITO CAPITAL	9217	28	\$ 49.000.000,00
DISTRITO CAPITAL	9303	30	\$ 52.500.000,00
DISTRITO CAPITAL	9403	20	\$ 35.000.000,00
DISTRITO CAPITAL	9404	27	\$ 47.250.000,00
DISTRITO CAPITAL	9405	35	\$ 61.250.000,00
DISTRITO CAPITAL	9406	29	\$ 50.750.000,00

Dirección General
Dirección Calle 57 No. 8 - 69 Ciudad Bogotá - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co
📍 📞 📧 SENAComunica



El empleo
es de todos

Mintrabajo

REGIONAL	CODIGO CENTRO DE FORMACION	CUPOS	VALOR PRESUPUESTO
DISTRITO CAPITAL	9508	29	\$ 50.750.000,00
GUAINÍA	9547	20	\$ 35.000.000,00
GUAJIRA	9222	30	\$ 52.500.000,00
GUAJIRA	9524	30	\$ 52.500.000,00
GUAVIARE	9533	20	\$ 35.000.000,00
HUILA	9116	20	\$ 35.000.000,00
HUILA	9525	22	\$ 38.500.000,00
HUILA	9526	20	\$ 35.000.000,00
HUILA	9527	28	\$ 49.000.000,00
HUILA	9528	24	\$ 42.000.000,00
MAGDALENA	9118	25	\$ 43.750.000,00
MAGDALENA	9529	25	\$ 43.750.000,00
META	9117	25	\$ 43.750.000,00
META	9532	28	\$ 49.000.000,00
NARIÑO	9534	22	\$ 38.500.000,00
NARIÑO	9535	23	\$ 40.250.000,00
NARIÑO	9536	20	\$ 35.000.000,00
NORTE DE SANTANDER	9119	30	\$ 52.500.000,00
NORTE DE SANTANDER	9537	30	\$ 52.500.000,00
PUTUMAYO	9518	30	\$ 52.500.000,00
QUINDÍO	9120	23	\$ 40.250.000,00
QUINDÍO	9231	20	\$ 35.000.000,00
QUINDÍO	9538	24	\$ 42.000.000,00
RISARALDA	9121	28	\$ 49.000.000,00
RISARALDA	9223	23	\$ 40.250.000,00
RISARALDA	9308	25	\$ 43.750.000,00
SAN ANDRÉS	9539	25	\$ 43.750.000,00
SANTANDER	9122	20	\$ 35.000.000,00
SANTANDER	9224	24	\$ 42.000.000,00
SANTANDER	9225	23	\$ 40.250.000,00
SANTANDER	9309	28	\$ 49.000.000,00
SANTANDER	9540	24	\$ 42.000.000,00
SANTANDER	9541	22	\$ 38.500.000,00
SANTANDER	9545	27	\$ 47.250.000,00
SANTANDER	9546	29	\$ 50.750.000,00
SUCRE	9542	30	\$ 52.500.000,00

Dirección General
Dirección Calle 57 No. 8 - 69 Ciudad Bogotá - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co

📍 📞 📧 SENAComunica



El empleo
es de todos

Mintrabajo

REGIONAL	CODIGO CENTRO DE FORMACION	CUPOS	VALOR PRESUPUESTO
TOLIMA	9123	25	\$ 43.750.000,00
TOLIMA	9226	25	\$ 43.750.000,00
TOLIMA	9310	26	\$ 45.500.000,00
VALLE	9124	30	\$ 52.500.000,00
VALLE	9125	27	\$ 47.250.000,00
VALLE	9126	27	\$ 47.250.000,00
VALLE	9227	26	\$ 45.500.000,00
VALLE	9228	23	\$ 40.250.000,00
VALLE	9229	22	\$ 38.500.000,00
VALLE	9230	20	\$ 35.000.000,00
VALLE	9311	22	\$ 38.500.000,00
VALLE	9543	24	\$ 42.000.000,00
VALLE	9544	22	\$ 38.500.000,00
VAUPÉS	9548	25	\$ 43.750.000,00
VICHADA	9531	20	\$ 35.000.000,00

Dirección General
Dirección Calle 57 No. 8 - 69 Ciudad Bogotá - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co

📍 📞 🌐 SENAComunica